

**ORDENANZA N° 5.544**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA  
CON FUERZA DE

ORDENANZA

**Art. 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los contratos de locación de servicios (Ord. N° 5.481) del señor Ariel Alejandro LIAI, D.N.I. N° 27.444.002, Legajo N° 9391, y la señora Paola Irina PARIS D.N.I. N° 23.497.463, Legajo N° 9139 a los fines de realizar tareas como Inspectores Especializados, por el término de un (1) año, a partir del quince de julio de dos mil cinco hasta el catorce de julio de dos mil seis, percibiendo una remuneración de bolsillo de Pesos Quinientos (\$ 500,00) mensuales.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al registro y boletín municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ

Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 932 del día de hoy

Villa María, 12 de agosto de 2.005

DR. JESUS JOSE SALGUEIRO

a/c OFICINA DE DESPACHO